



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES



NCRD.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- / LSA.- / DRM.- / yat



DECRETO EXENTO N° 1989 /
 CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

08 MAYO 2023

- Decreto Exento N°6207 de fecha 20.08.2019, que ordena practicar Investigación Sumaria, tendiente a establecer la responsabilidad Administrativa que pudiera afectar a cualquier Funcionario Municipal o Funcionarios del Servicio Traspasado de Educación, por los hechos que da cuenta el ORD. N°68 de fecha 18.06.2019, de Directora Escuela Porongo, quien manifiesta situación ocurrida el día 17.06.2019, con la Educadora de Párvulo doña Oriana Mora López. Y por cualquier otra falta administrativa de que se tome conocimiento en el curso de la Investigación, a fojas N°01.
- Decreto Exento N°1286 de fecha 24.03.2023, que designa nuevo investigador a don Patricio Pommiez Ilufi, a fojas 32.
- Vista del Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, de fecha 14 de abril de 2023, a fojas N°40 y N°41.
- Ord. N°816 de fecha 14 de abril de 2023, de Jefa Departamento de Educación Municipal a Alcaldesa Ilustre Municipalidad de Cauquenes, a fojas N°39.
- Lo establecido en el Art. 118 y siguientes de la Ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales. -
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO: Los antecedentes que obran en el proceso, y de las declaraciones tomadas, es imposible determinar Responsabilidades Administrativas, según lo expuesto en la Vista Investigador, a fojas N°40 y N°41.

DECRETO:

- APRUÉBASE**, la Vista Fiscal de fecha 14 de abril de 2023, suscrita por el Investigador don Patricio Pommiez Ilufi, para todos los efectos a que haya lugar.
- SOBRESÉASE**, la Investigación Sumaria ordenada instruir mediante Decreto Exento N°6207 de fecha 20.08.2019, por no encontrarse responsabilidades de funcionarios, en los hechos denunciados, tanto a la luz de las declaraciones como de los antecedentes que son parte del procedimiento Sumarial.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
 ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Investigación Sumaria
- Oficina Partes
- Archivo Jurídico Daem

11.10.23